

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, y que se ha iniciado de oficio visto el informe emitido por la Policía Local que consta en el expediente y en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de los siguientes vehículos:

Vehículo marca, Saab modelo 9-5 MAN, matrícula M-2878-VK, estacionado en la avenida del Parque, sin número de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular Europa A.G.M. Asistencia y Servicios S.L.

Vehículo marca Rover, modelo 620, matrícula M-6365-TD, estacionado en la calle Miguel Hernández, sin número de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular Gheorghe Parvu.

Vehículo marca Citroen, modelo Xantia 1.9 D SE, matrícula M-4619-UH, estacionado en la calle Mazacote, sin número de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular Mihalcioiu Constanza.

Vehículo marca Renault, modelo Laguna, matrícula Al-9914-AG estacionado en la calle Puerta de Huerta, sin número de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular doña Elena Líndez González.

Se les requiere para que en el plazo de quince días procedan a retirar el citado vehículo de la citada calle o en su caso del depósito municipal (previo pago de las tasas correspondientes), con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano de conformidad con el artículo 3.b) de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta cuarenta mil euros (45.000 euros) como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c y 47.1.a de la Ley 22 de 2011).

Ocaña 8 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.-8430